

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32462 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1045/2016 Voluntario, de la deudora Concursada Comercial Jorge Ferri, S.L., con CIF n.º B98233281, con domicilio en la Avenida de Valencia, sin número, Apartado de Correos 195, Ontinyent (Valencia), en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 31 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040345-1